



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número: IF-2025-105648264-APN-DNC#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 23 de Septiembre de 2025

Referencia: REG - EX-2022-99149106- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2025-2218-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del Acuerdo obrante a paginas 1/2 del documento N° RE-2022-99149021-APNDGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2593/25.-**

CARLOS MAXIMILIANO LUNA
Asistente administrativo
Dirección de Negociación Colectiva
Ministerio de Capital Humano

**Acta Acuerdo
Empresa YACYLEC S.A.
Asociación del Personal Jerárquico del Agua y la Energía - APJAE**

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de agosto de 2022, se reúnen, por una parte, la EMPRESA YACYLEC S.A., con domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre 797 piso 11 de la CABA, representada por el Sr. Sandro Rollan, en su carácter de Gerente General, y por la otra parte la Asociación del Personal Jerárquico del Agua y la Energía (APJAE), representada en este acto por los Sres. Norberto Manzano y Juan Baraldo en carácter de Secretario General y Secretario de RR LL respectivamente

Ambas partes desean complementar los términos del acta firmada el 30 de marzo de 2022, mediante un acuerdo de actualización salarial aplicable al personal de YACYLEC representado bajo el Convenio Colectivo de Trabajo N° 1359/14 "E", en el marco del periodo paritario 01/marzo/2022 al 28/febrero/2023, por lo que acuerdan:

PRIMERO: A partir del mes de agosto de 2022, LA EMPRESA otorgará un incremento salarial del quince por ciento (15%) adicional no acumulativo, calculado sobre la remuneración normal habitual y permanente de cada trabajador correspondiente al mes de febrero de 2022, totalizando un 50% de incremento en el periodo, según detalle del siguiente cuadro de salarios básicos .

Categoría	Banda Salarial - Basicos Agosto 2022	
J1	125.936	160.797
J2	160.800	190.563
J3	190.565	226.128

SEGUNDO: A partir del mes de octubre de 2022, LA EMPRESA otorgará un incremento salarial del diez por ciento (10%) adicional no acumulativo, calculado sobre la remuneración normal habitual y permanente de cada trabajado correspondiente al mes de febrero de 2022, totalizando un 60% de incremento en el periodo, según detalle del siguiente cuadro de salarios básicos.

Categoría	Banda Salarial - Basicos Octubre 2022	
J1	134.331	171.517
J2	171.520	203.267
J3	203.269	241.203

TERCERO: Este acuerdo tiene aplicación inmediata y cobra vigencia a partir de su suscripción, con total independencia del posterior acto administrativo de homologación por parte de la autoridad laboral correspondiente.

CUARTO: Sin perjuicio de lo aquí acordado, las partes expresan su voluntad de mantener un marco de dialogo y se comprometen a reunirse durante el mes de octubre de 2022 a fin de monitorear los niveles salariales y la situación económica-financiera de la Empresa durante este periodo paritario.

QUINTO: A los efectos previstos en el art. 4 del DNU 397/2020 en este marco de emergencia y excepción, se declara bajo juramento que las firmas correspondientes a los representantes de cada parte, insertas en el presente acuerdo, resultan auténticas en los términos previstos por el artículo 109 del Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

Sin más, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada uno de los firmantes y dos para ser presentados, por cualquiera de las partes, ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación para su correspondiente homologación.

JUAN F. BARALDO
Secretario de Relaciones Laborales
APJAE

OSVALDO M. ACST
Secretario General Adjunto
APJAE

Gerente General
YACYLEC S.A.

por APJAE.

por la Empresa YACYLEC



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico**

Número:

Referencia: Dispo 2218-25 Acu 2593-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.